



17 de mayo de 2011
Circular No. SBP-DRB-0032-2011

Señor (a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Acuerdo No. 004-2011

Señor (a) Gerente:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha emitido el Acuerdo No. 004-2011 de 4 de mayo de 2011, “por medio del cual se dictan reglas para el cobro de ciertas comisiones y recargos por parte de las entidades bancarias.”

Este Acuerdo entrará a regir a partir del 1 de enero de 2012.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, el cual podrá acceder a través de nuestra página Web www.superbancos.gob.pa

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adj.: Acuerdo No. 004-2011

/fv